

INFORME DE COMISARIO DE AXXIS IMAGEN S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006

A los señores Accionistas de la Sociedad AXXIS IMAGEN S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de AXXIS IMAGEN S.A.

El cambio de gobierno y los primeros indicios que tomaría el país dados por el Presidente electo Rafael Correa y su equipo de gobierno hizo que el año 2006 termine con el nivel de confianza del sector empresarial más bajo registrado en los últimos tres años. Esta situación ha creado un ambiente de incertidumbre en el sector empresarial ecuatoriano que invierte en actividades productivas, comerciales y de servicios y que para poder competir lo hará en un ambiente político y económico de condiciones inciertas basada en las expectativas de crecimiento de la economía ecuatoriana.

Varios son los factores que afectan la percepción de confianza en el país: las declaraciones vertidas sobre el manejo de la deuda con los acreedores internacionales han afectado negativamente la imagen del riesgo de inversión en el país; las versiones sobre los cambios en las políticas tributarias, tales como creación de un impuesto al patrimonio, disminución del IVA, incremento en los porcentajes de retención, incremento de la tarifa del impuesto a la renta a las personas naturales, ICE a la compra de teléfonos celulares y otros, generan incertidumbre en su aplicación; el incremento de los egresos presiona al Estado, tales como los subsidios al gas, gasolina y diesel, incremento en el Bono de Desarrollo Humano; y el factor político por la creciente pugna entre el poder ejecutivo y legislativo, la incertidumbre de los miembros que conformarán de la Asamblea constituyente y todos los problemas del poder judicial, prevén que el gobierno confrontara una oposición fuerte para cumplir con los objetivos planteados, situación que demoraría la atención a las necesidades inmediatas del país.

Lo expuesto anteriormente ha incidido en la confianza del sector empresarial, pero esperamos que en los próximos meses mejore y que dependa del consenso que impulsen los actores principales económicos y políticos del país, que garanticen un ambiente de paz y una economía estable.

El reto del gobierno para el año 2007 será el conseguir la estabilidad política de forma que permita la institucionalidad del estado, incrementar la seguridad jurídica, impulsar reformas estructurales en el sector estatal a fin de reducir la carga fiscal y en consecuencia liberar recursos destinados a la inversión social y productiva.

Principios contables ecuatorianos

La compañía esta sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por ésta y emitidas por la Federación Nacional de contadores del Ecuador, basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; las mismas requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y realice algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que se incluyen en los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la

mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían diferir de sus efectos finales.

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido razonablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 La compañía no cuenta con el Libro de Accionistas actualizado, donde se pueda visualizar en detalle los actuales accionistas y sus porcentajes de participación. En vista de esta omisión no se puede determinar la razonabilidad sobre este rubro.
- 1.3 La compañía no cuenta con la información de las actas de accionistas de los años 2006 y 2007, las actas que sustentan las decisiones de declarar dividendos. En vista de esta omisión no se puede determinar la razonabilidad sobre este rubro.
- 1.4 La compañía tiene una apropiación superior al 100% de la Reserva Legal; que para las sociedades anónimas su límite es el 50% del capital social.
- 1.5 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.
- 1.6 La Administración y el área contable presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- 2.1 La cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance General, estado de resultados, por el periodo terminados el 31 de diciembre del 2006, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- 2.2 Las cuentas de bancos, activos fijos, edificios, equipo médico no cuentan con respaldos suficientes para emitir una razonabilidad en cuanto a sus saldos.
- 2.3 En mi opinión, los estados financieros de la Sociedad AXXIS IMAGEN S.A., al 31 de diciembre del 2006 y el correspondientes estados de resultados, adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones por el periodo 2006, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 2.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que

puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operaciones relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe del Comisario (agosto 29 del 2007), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

- 2.5 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la sociedad.
- 2.6 Por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2006, la Compañía no contó con personal tercerizado.

3. Disposiciones Constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

- 3.1 En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía proporcionó todas la facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2006.

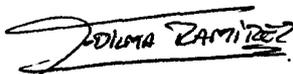
4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2006.

- 4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2006, sus obligaciones tributarias como agente de retención de la fuente y con las declaraciones de esos tributos

5. Documentos que se adjuntan al presente informe.

- 5.1 Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:
- Balances Generales
 - Estados de resultados

Legalizado por:



Edilma Ramirez C.
Doctora en Contabilidad y Auditoría
Registro No. 27420
Agosto 15 del 2007